Municipalidad de
Loma Plata

CONTRATO N° 02/2.019

Entre **la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle ultima,** de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl,** con **C.I. Nº 502.040**, designado como **Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015** y la **Sra. Alice Gamarra**, **con C.I. Nº 3.949.127**, designada por **Resolución N° 1678/2015 de la Intendencia Municipal en fecha 21 de Diciembre del año 2015**, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ROCA INFORMÁTICA** con **RUC Nº5160601-1** domiciliado en Gral. Díaz República del Paraguay 188 Limpio, representada en este acto por el **Sr. Álvaro Rafael Rojas Mendoza** con **Cédula de Identidad N° 5.160.601**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA E INSUMOS INFORMATICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019, CON ID N° 359563 - UTILES DE OFICINA E INSUMOS INFORMATICOS"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 359563**

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

Municipalidad de
Loma Plata

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2019**, convocado por la Municipalidad de Loma Plata, Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 0366/2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1		ROCA INFORMATICA				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Corrector a cinta	OFIMATE	BRASIL	20	5.000	100.000
2	Boligrafos con base autoadhesiva y cordon de sujecion	CABLEPEN	TAIWAN	20	3.000	60.000
3	Boligrafos color azul	BIC	BRASIL	8	72.000	576.000
4	Boligrafos color negro	BIC	BRASIL	2	72.000	144.000
5	Calculadoras científicas	CASIO	CHINA	3	60.000	180.000
6	Calculadoras de escritorio	KENKO	CHINA	10	15.000	150.000
7	Carrete de cinta adhesiva grande	ALAMO	NACIONAL	5	19.000	95.000
8	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	ADIVAN	CHINA	10	150.000	1.500.000
9	Cinta adhesiva grande	ALAMO	NACIONAL	50	5.000	250.000
10	Adhesivo liquido transparente	MEMORYS	CHINA	30	3.000	90.000
11	Clips grande punta triangular	ACC	CHINA	10	7.200	72.000
12	Grapa o Grampa para presilladora	KORES	CHINA	10	25.000	250.000
13	Lapiz de papel comun c/borrador	ALAMO	NACIONAL	5	10.500	52.500
14	Corrector liquido	SKI	CHINA	1	32.000	32.000
15	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	GEMINIS	NACIONAL	5	18.000	90.000
16	Marcador permanente o indeleble punta fina	GEMINIS	NACIONAL	6	18.000	108.000
17	Perforadora	GEMINIS	NACIONAL	10	25.000	250.000
18	Presilladora	GEMINIS	NACIONAL	10	10.500	105.000
19	Protector de plastico (FOLIO)	SKIT	CHINA	300	250	75.000
20	Separador de plastico	GEMINIS	NACIONAL	200	8.000	1.600.000
21	Broche para carpeta de 50 a 72 unidades c/u	ACC	CHINA	50	14.000	700.000
22	Plancheta acrilica	ARTESCO	CHINA	30	15.000	450.000
23	Tijera de oficina	STAINLES	CHINA	30	6.000	180.000
24	Carpeta archivadora comun	GEMINIS	NACIONAL	500	1.100	550.000
25	Libro de Acta	ALAMO	NACIONAL	10	16.000	160.000
26	Cartulina de hilo	ALAMO	NACIONAL	100	400	40.000
27	Cartulina lisa	ALAMO	NACIONAL	50	380	19.000
28	Papel p/ plotter	BB	BRASIL	5	19.000	95.000
29	Papel tamaño A3	CHAMEX	BRASIL	10	250.000	2.500.000
30	Papel tamano A4	EXECUTIVE	ARGENTINA	20	210.000	4.200.000
31	Papel tamano oficio	EXECUTIVE	ARGENTINA	20	230.000	4.600.000
32	Papel sulfito	ALAMO	NACIONAL	50	900	45.000
33	Sobre de 12x9cm	ALAMO	NACIONAL	2	9.000	18.000
34	Sobre manila oficio	ALAMO	NACIONAL	100	800	80.000
35	Block de papel adhesivo	GEMINIS	NACIONAL	50	4.500	225.000
36	Bibliorato lomo ancho plastificado	GEMINIS	NACIONAL	200	8.000	1.600.000
TOTALES						21.241.500

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

Municipalidad de
Loma Plata

LOTE N° 2		ROCA INFORMATICA				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartucho de tinta para impresora color 662	HP	E.E.U.U	20	70.000	1.400.000
2	Cartucho de tinta para impresora negro 662	HP	E.E.U.U	20	70.000	1.400.000
3	Cartucho de tinta para impresora color 664	HP	E.E.U.U	50	70.000	3.500.000
4	Cartucho de tinta para impresora negro 664	HP	E.E.U.U	50	70.000	3.500.000
5	Toner para impresora negro - BHOTHER DCP	BROTHER	E.E.U.U	5	500.000	2.500.000
6	Toner para impresora negro CANON LBP 151DW	CANON	CHINA	5	800.000	4.000.000
7	Toner para impresora negro HP LASER JET PRO MFP M130FW	HP	E.E.U.U	10	350.000	3.500.000
8	Toner para impresora negro HP LASERJET P1102W	HP	E.E.U.U	5	310.000	1.550.000
9	Toner para impresora negro HP LASERJET P2055	HP	E.E.U.U	10	550.000	5.500.000
10	Toner para impresora negro HP LASERJET PRO M12W	HP	E.E.U.U	10	450.000	4.500.000
11	Toner para impresora negroHP LASERJET P1005	HP	E.E.U.U	5	420.000	2.100.000
12	Toner para impresora negro HP LASER JET P2035	HP	E.E.U.U	20	400.000	8.000.000
13	Toner para impresora negro SHARP AR-6031N	SHARP	CHINA	10	850.000	8.500.000
14	Toner para impresora negro SHARP MX-M356N	SHARP	CHINA	10	1.050.000	10.500.000
15	Toner para impresora negro SAMSUNG SL-C430W/XBG	SAMSUNG	CHINA	10	410.000	4.100.000
16	Toner para impresora color SAMSUNG SL-C430W/XBG	SAMSUNG	CHINA	10	410.000	4.100.000
					TOTAL	68.650.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **LOTE N° 1 Gs. 21.241.500** (Guaraníes veinte y un millones doscientos cuarenta y un mil quinientos), y por **el LOTE N° 2, GS. 68.650.000** (guaranies sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Loma Plata, Avda. Central y calle Ultima de Lunes a Viernes de 07:00 a 15:30 horas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Loma Plata

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248

Municipalidad de
Loma Plata

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón República del Paraguay en fecha.....09.. del mes de abril del año 2019

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguay

Sra. Alice Gamarra
Secretaría General
C.I.N°: 3.949.127

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguay

Sr. Walter Stockl
Intendente Municipal Loma Plata
C.I.N°: 502.040

Álvaro Rafael Rojas Mendoza
Cédula de Identidad N° 5.160.601

ROCA INFORMATICA
ALVARO ROJAS
GERENTE PROPIETARIO
RUC 5.160.601-1
TEL 782.244 - 782248